REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	190014003003-2022-00410-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	DANNY ALEXANDER SANCHEZ PULGARIN

Teniendo en cuenta que mediante correo electronico de fecha 06 de diciembre de 2022, el Doctor EDUARDO TIRADO AMADO informa al Despacho que ACEPTA el cargo de curador ad litem dentro del proceso de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la aceptación del cargo como curador ad litem que presenta el Doctor EDUARDO TIRADO AMADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91239506.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico eduardotiradoamado@gmail.com copia del Mandamiento Ejecutivo, de la demanda y de sus anexos para surtir el traslado.

TERCERO: INFORMAR que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos donde se remite el mandamiento de pago y traslado de la demanda y que el término de diez (10) días para contestar la demanda y presentar excepciones empezarán a contarse a partir del tercer (3er) día hábil siguiente al envío de dicho mensaje con el que también se surtió el traslado.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

p/ seb